



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

## “La Transición de Primaria a Secundaria como elemento de calidad”

AUTORÍA <b>DAVID ASENSIO RODRIGO</b>
TEMÁTICA <b>Transición, acogida.</b>
ETAPA <b>6º EP y 1º ESO</b>

### Resumen

El alumnado de 1º ESO presenta unas características muy especiales que han de ser tenidas en cuenta para una adecuada adaptación al nuevo centro de referencia. El despertar a la preadolescencia, el cambio de centro, la adaptación a nuevas normas, nuevos y numerosos profesores, una nueva manera de entender al concepto "alumno"... son elementos que los y las docentes debemos tener muy presentes en el trato con este nuevo alumnado que se incorpora al centro. Y a ello se le uno un alto porcentaje de nuevo profesorado que también lo es en el IES. Se hace necesario un espacio de reflexión y puesta en común de medidas educativas para un adecuado proceso de enseñanza aprendizaje en el nivel inicial de la ESO.

### Palabras clave

Transición, acogida, conocimiento mutuo, modelo socioafectivo.

#### 1. JUSTIFICACIÓN

Tal y como establece Gloria Valls “la transición entre las etapas de Educación Primaria y Secundaria es un hecho inevitable que todo el alumnado debe vivir, comportándole un cambio en el contexto donde se desenvolverá su vida cotidiana. Para que este proceso sea eficaz debe desarrollarse gradual y paulatinamente, extendiéndose su temporalización desde el último año de la escuela Primaria hasta finalizar el primer curso de Secundaria”. En este sentido, permitir que todo alumnado y su familia viva de una manera adecuada, sin traumas y con las mayores probabilidades de éxito el paso de Primaria a Secundaria, debe ser un objetivo clave de nuestro sistema educativo y debe estar presente en la normativa que regula nuestro modo de actuar.

La realidad con la que se encuentran multitud de alumnos y alumnas, especialmente aquellos pertenecientes a ciertas minorías étnicas, es que lo que debería ser una cuestión sin mayores dificultades se ve obstaculizada en la actualidad por diversos problemas que deben afrontarse:

- Inestabilidad de las líneas de adscripción entre los centros.
- Dificultades de coordinación zonal.
- Dificultades de asumir actuaciones tutoriales coherentes intercentros, etc... ,

Lo que supone que el alumnado -y también sus familias- se vea sometido a un cambio demasiado brusco de centro, de compañeros y de profesores, de expectativas académicas, de



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

nivel en las exigencias de trabajo, de aspectos relativos a la organización escolar, en el respeto a los ritmos de aprendizaje, etc... Este conjunto de problemas generan dificultades de integración escolar, de comunicación con las familias, de adopción de medidas educativas oportunas, por lo que requieren una respuesta ágil y coordinada de los distintos órganos que han de colaborar para resolverlos movilizándolo a los centros implicados, a los servicios zonales de orientación educativa y a los Departamentos de Orientación. El presente Programa trata de planificar las diferentes actuaciones que deberán llevarse a cabo para ofrecer una respuesta educativa adecuada a las necesidades que plantean los alumnos y alumnas –así como sus familias- al pasar de una etapa a otra.

Para **Lledó y Martínez** (2005) el éxito de un programa de Transición de EP – ESO dependerá de la colaboración entre el centro de partida y los de llegada articulando, de forma conjunta, medidas que favorezcan una transición suave y gradual que ayuden al alumnado a adaptarse a la nueva situación, evitando o minimizando la aparición de efectos negativos en el plano personal, social o académico. La transición a Secundaria es especialmente delicada por varios motivos:

1. Se suman otros cambios evolutivos que se están produciendo en el alumnado de estas edades y que suponen el paso de la infancia a la pubertad y la adolescencia. En cierto modo, la transición entre la EP y la ESO se convierte en sí misma en un rito social de paso de la infancia a la adolescencia, con lo que ello supone.
2. En la ESO se va a producir la primera selección importante del alumnado dentro del sistema educativo en términos de éxito o fracaso y cuyo primer paso lo constituirá la manera en que se resuelven las dificultades planteadas durante el proceso de transición.

### 1.1.- Justificación Normativa

Desde el punto de vista normativo, existe suficiente apoyatura para justificar la intervención de todos los agentes educativos y orientadores en este tipo de programas. De estos nosotros resaltamos sólo lo relativo a la Comunidad Andaluza pues nos encontramos en un periodo donde la ley que sustenta el desarrollo normativo en vigor está derogada por otra que todavía no ha tenido tiempo de implementarse. A este respecto nombrar:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en su preámbulo.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, en su artículo 54 donde se menciona la importancia de la coordinación entre los centros de Educación Primaria y los que imparten la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES, en su Disposición adicional cuarta establece la necesidad de una adecuada transición entre EP-ESO para facilitar la continuidad del proceso educativo del alumno dentro de la Educación básica.
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007 de la evaluación del alumnado de ESO, en su artículo 3 establece la necesidad de la coordinación para garantizar una adecuada evaluación inicial.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

Por último hay una justificación desde el IES, extrapolable a cualquier centro de Secundaria, y es que una de las finalidades del mismo hace referencia a anticiparse a la aparición de problemas o desajustes en el futuro alumnado y su familia. Por este motivo, el Programa de Transición constituye quizá el primero y más significativo elemento de calidad dentro de la intervención del Departamento de Orientación en un IES. Básicamente atiende bajo los principios de Prevención y Desarrollo las necesidades que se derivan del proceso de transición

## 2. DESTINATARIOS.

Prioritariamente consideramos los destinatarios de esta intervención el alumnado que se incorporará al IES en septiembre en Primero de la ESO. Igualmente importante será tomar como destinatarios a las familias de este alumnado.

## 3.- OBJETIVOS

Los siguientes objetivos del Programa responden a las necesidades educativas detectadas en UN centro en lo relativo a estos aspectos:

- Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.
- Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.
- Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.
- Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.
- Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.
- Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.
- Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.
- Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

## 4.- ACTIVIDADES TIPO A REALIZAR PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS

*Desarrollo del proceso de transición.*

a) Coordinación del Departamento de Orientación con el EOE de zona: contactos con el/los orientador/es de referencia de los CEIP adscritos al instituto para el diseño de un *programa de transición y acogida* entre etapas y centros: objetivos, actuaciones, instrumentos, cronograma, responsables, etc...

b) Coordinación entre los Equipos Directivos de los centros afectados por una línea de adscripción: aprobación del Programa, determinación de responsables, aprobación por Claustros y Consejos Escolares de los centros afectados.

c) Coordinación de los programas preventivos de acción tutorial a desarrollar en los centros, especialmente aquellos dirigidos a 6º curso de Educación Primaria y 1º de E.S.O.: plan de acogida, orientación académica, hábitos de estudios, etc...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

- d) Realización y cumplimentación de *informes de tránsito* de todos los alumnos de 6º a cargo de los tutores de acuerdo con modelo consensuado a nivel de zona.
- e) Orientaciones por parte de los tutores de 6º de Primaria para los agrupamientos, adscripción de optativas y modalidades de escolarización en 1º de ESO.
- f) Coordinación de las pruebas finales de competencia curricular de 6º de Primaria y de evaluación inicial de dicha competencia al inicio de 1º de ESO: correspondencia de resultados y confirmación de las medidas para la adscripción de optativas y atención a la diversidad.
- g) Realización y envío de los informes realizados por el EOE y los equipos de tutores durante la Educación Primaria de los alumnos atendidos con n.e.e.
- h) Entrevistas iniciales en el Departamento de Orientación del instituto con las familias de alumnos con n.e.e. que acudirán al centro en el próximo curso.
- i) Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso: personales (Profesorado especialista, monitores de EE, recursos específicos según discapacidad, organización de las medidas de atención a la diversidad, organización del aula de apoyo, etc... ) y materiales.
- j) Coordinación con los equipos específicos de orientación, si es el caso, para el tratamiento educativo de determinadas discapacidades (visuales, auditivas, motóricas, etc... )

*Diseño y desarrollo del Plan de Acogida del alumnado y familias de 1º ESO.*

- a) Coordinación de los Equipos Directivos, de los servicios de orientación y de los tutores de los centros de Primaria y Secundaria para el diseño y desarrollo del Plan de Acogida: objetivos, actuaciones, cronograma y responsables.
- b) Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES acompañados de sus tutores: desarrollo de actividades previstas de convivencia entre los alumnos de 6º y los de 1º de ESO.
- c) Reunión del Equipo Directivo del IES y del orientador con las familias de alumnos de 6º: información sobre aspectos generales de organización del IES y del propio Plan de Acogida en relación con la actuación de las familias.
- d) Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el instituto para la atención a alumnado y familias de nuevo ingreso al curso próximo: desarrollo de actividades de convivencia e información.
- e) Desarrollo de las actividades de acogida de principios de curso: coordinación de los tutores de 1º ESO. Actividades específicas de tutoría.
- f) Comunicación a los tutores y equipo educativos de 1º de ESO de los alumnos con n.e.e.: medidas de apoyo específicas e informes individualizados. Dictámenes de escolarización remitidos por el EOE y/o Inspección.
- g) Aplicación de procedimientos de detección temprana de alumnos con n.e.e. no evaluados por el EOE de zona a través de los tutores de Primaria, tutores y equipos educativos de 1º de ESO.
- h) Celebración de sesiones de evaluación inicial de los grupos de 1º de ESO con el fin de establecer líneas comunes de actuación, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.
- i) Celebración de reuniones iniciales de padres y madres de alumnos con el fin de facilitar el encuentro y la comunicación entre familias, tutores y centro.

*Evaluación psicopedagógica.*

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada [csifrevistad@gmail.com](mailto:csifrevistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

- a) Revisión de las evaluaciones psicopedagógicas realizadas y remitidas por el EOE.
- b) Realización de evaluaciones psicopedagógicas de alumnos no evaluados por el EOE pero detectados por el equipo de tutores de 6º y/o de 1º ESO. Desarrollo del protocolo de evaluación: diseño e instrumentos a aplicar, descripción de los mismos, informe de evaluación psicopedagógica, etc...

*Modalidades de escolarización y organización de los apoyos específicos.*

- a) Revisión de los dictámenes de escolarización del EOE. Organización de medidas de atención a la diversidad y apoyos específicos para este alumnado.
- b) Organización de las medidas de atención a la diversidad o apoyo específico para el alumnado no evaluado por el EOE, pero evaluado por el Departamento de Orientación.
- c) Comunicación a los tutores y equipos educativos de las medidas de atención a la diversidad: ACI's y modalidades de escolarización.
- d) Comunicación a los Jefes de Departamento de las medidas de atención a la diversidad dispuestas.
- e) Seguimiento del Departamento de Orientación y de los tutores de los alumnos con n.e.e.: flexibilización de las modalidades de escolarización y atención a la diversidad. Revisión de las ACI's.
- f) Evaluación y devolución de la información sobre el desarrollo del Programa a los Equipos Directivos, tutores de los centros de Primaria y EOE de zona.

#### 4.1. CRONOGRAMA EN EL PROCESO DE TRANSICIÓN

ACTUACIONES	FECHA	RESPONSABLES
a) Coordinación del Departamento de Orientación con el EOE de zona: contactos con el/los orientador/es de referencia de los CEIP adscritos al instituto para el diseño de un <i>programa de transición y acogida</i> entre etapas y centros: objetivos, actuaciones, instrumentos, cronograma, responsables, etc...	Febrero - Marzo	Orientador del IES y del EOE.
b) Coordinación entre los Equipos Directivos de los centros afectados por una línea de adscripción: aprobación del Programa, determinación de responsables, aprobación por Claustros y Consejos Escolares de los centros afectados.	Febrero – Marzo	Equipos Directivos y Servicios de Orientación.
c) Coordinación de los programas preventivos de acción tutorial a desarrollar en los centros, especialmente aquellos dirigidos a 6º curso de Educación Primaria y 1º de E.S.O.: plan de acogida, orientación académica, hábitos de estudios, etc...	Febrero - Junio	Orientador del IES, del EOE y Tutores.
d) Realización y cumplimentación de <i>informes de</i>	Junio	Tutores de 6º y EOE.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

<p><i>tránsito</i> de todos los alumnos de 6º a cargo de los tutores de acuerdo con modelo consensuado a nivel de zona.</p>	Junio	Tutores de 6º Primaria.
<p>e) Orientaciones por parte de los tutores de 6º de Primaria para los agrupamientos, adscripción de optativas y modalidades de escolarización en 1º de ESO.</p>	Abril – Mayo	Tutores, equipos docentes, Jefaturas de estudios y orientadores de los centros.
<p>f) Coordinación de las pruebas finales de competencia curricular de 6º de Primaria y de evaluación inicial de dicha competencia al inicio de 1º de ESO: correspondencia de resultados y confirmación de las medidas para la adscripción de optativas y atención a la diversidad.</p>	Mayo - Junio	EOE y Tutores
<p>g) Realización y envío de los informes realizados por el EOE y los equipos de tutores durante la Educación Primaria de los alumnos atendidos con n.e.e.</p>	Mayo – Junio	Orientador IES
<p>h) Entrevistas iniciales en el Departamento de Orientación del instituto con las familias de alumnos con n.e.e. que acudirán al centro en el próximo curso.</p>	Mayo - Junio	Orientador IES
<p>i) Previsión de recursos necesarios para la atención a la diversidad para el siguiente curso: personales (Profesorado especialista, monitores de EE, recursos específicos según discapacidad, organización de las medidas de atención a la diversidad, organización del aula de apoyo, etc... ) y materiales.</p>	Mayo - Junio	Orientador IES
<p>j) Coordinación con los equipos específicos de orientación, si es el caso, para el tratamiento educativo de determinadas discapacidades (visuales, auditivas, motóricas, etc... )</p>		





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

#### 4.2. CRONOGRAMA EN EL PLAN DE ACOGIDA

ACTUACIONES	FECHA	RESPONSABLES
a) Coordinación de los Equipos Directivos, de los servicios de orientación y de los tutores de los centros de Primaria y Secundaria para el diseño y desarrollo del Plan de Acogida: objetivos, actuaciones, cronograma y responsables.	Marzo -Abril	Equipos Directivos Orientadores Tutores
b) Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES acompañados de sus tutores: desarrollo de actividades previstas de convivencia entre los alumnos de 6º y los de 1º de ESO.	Marzo	Tutores Equipo Directivo IES Orientador IES
c) Reunión del Equipo Directivo del IES y del orientador con las familias de alumnos de 6º: información sobre aspectos generales de organización del IES y del propio Plan de Acogida en relación con la actuación de las familias.	Abril	Equipo Directivo CEIP Equipo Directivo IES Orientadores
d) Celebración de Jornadas de Puertas Abiertas en el instituto para la atención a alumnado y familias de nuevo ingreso al curso próximo: desarrollo de actividades de convivencia e información.	Abril	Tutores IES Equipo Directivo IES Orientador IES
e) Desarrollo de las actividades de acogida de principios de curso: coordinación de los tutores de 1º ESO. Actividades específicas de tutoría.	Septiembre	Orientador IES Tutores 1º ESO
f) Comunicación a los tutores y equipo educativos de 1º de ESO de los alumnos con n.e.e.: medidas de apoyo específicas e informes individualizados. Dictámenes de escolarización remitidos por el EOE y/o Inspección.	Septiembre	Jefatura de Estudios Orientador IES Equipos Educativos Tutores
g) Aplicación de procedimientos de detección temprana de alumnos con n.e.e. no evaluados por el EOE de zona a través de los tutores de Primaria, tutores y equipos educativos de 1º de ESO.	Septiembre- Octubre	Orientador IES Tutores Equipos Educativos
h) Celebración de sesiones de evaluación inicial de los grupos de 1º de ESO con el fin de establecer	Septiembre	Jefatura de Estudios Equipos Educativos Tutores Orientador IES
	Octubre	Equipo Directivo Orientador IES Tutores



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

<p>líneas comunes de actuación, recabar información de los equipos docentes sobre los alumnos, y facilitar información a las familias del proceso de adaptación e integración en el instituto.</p> <p>i) Celebración de reuniones iniciales de padres y madres de alumnos con el fin de facilitar el encuentro y la comunicación entre familias, tutores y centro.</p>		
--	--	--

## 5.- METODOLOGÍA

El principio metodológico básico es la participación activa de todos los agentes implicados desde un enfoque claramente colaborativo. Esta visión deberá acompañarse de grandes dosis de coordinación, en la búsqueda de congruencia y eficacia de las diversas actuaciones programadas, así como la asunción de responsabilidades por parte de cada agente educativo. Sólo desde una actuación coordinada y colaborativa de los tres niveles puede conseguirse una acción orientadora eficaz y adecuada en nuestro centro.

Desde la perspectiva del trabajo con el alumnado y familias, presidirá éste una actitud abierta y confiada que permita un proceso de transición y acogida cálido y fluido, que aminore ansiedades innecesarias y evite malentendidos y problemas de integración en el centro. A su vez, se tratará de implicar a las familias en la corresponsabilidad del proceso, facilitándoles criterios y consejos que les permitan comprender la importancia de su participación en el programa.

## 6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

- a) Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
- b) Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores, etc...
- c) Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
- d) Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
- e) Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
- f) Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
- g) Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnos con n.e.e.
- h) Facilitación de recursos personales y materiales para la adecuada atención educativa a alumnos con n.e.e.





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 36 – NOVIEMBRE DE 2010

i) Grado de comunicación con las familias: eficacia de los procedimientos habituales establecidos en los centros.

## 7.- BIBLIOGRAFÍA

VALLS, Gloria. (2003). "La transición de Primaria a Secundaria". Cuadernos de Pedagogía Nº 327. Septiembre 2003.

LLEDÓ, Ignacio y MARTÍNEZ, Concha. (2005). "La transición de primaria a secundaria: un trabajo de colaboración". Aula de Innovación Educativa, 142, 20-24.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía.

Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007 de la evaluación del alumnado de ESO.

## Autoría

---

- Nombre y Apellidos: David Asensio Rodrigo
- Centro, localidad, provincia: IES Jerez y Caballero, Hinojosa del Duque, Córdoba
- E-mail: dasenior78@gmail.com